

TARTAGAL, 11 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 586-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.579/2.015.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. MARTHA BARBOZA, Vicedirectora de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 190/15, la suma PESOS: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.015, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 26 de noviembre de 2.015, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 54,21 % de los gastos ejecutados y rendidos durante el año 2.015.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

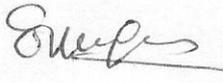
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIECINUEVE (\$ 1.161,19), Prof. MARTHA BARBOZA, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Humanidades".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIECINUEVE (\$ 1.161,19), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



